

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2020-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Memorandum N° 118-2020-MDCH/GM, el Informe N° 008-2020-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 029-2020-GAL/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Legal, elevado a la III Sesión Ordinaria celebrada el 07 de febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorandum N° 118-2020-GM/MDCH, la Gerencia Municipal solicita que se eleve a Concejo Municipal para deliberación y aprobación respecto a apoyo coyuntural, solicitado por un Comité de Gestión;

Que, mediante el Informe N° 008-2020-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita habilitación presupuestal para la donación de materiales de construcción mediante el programa de apoyo coyuntural al Comité de Gestión de la Av. Tahuantinsuyo del Barrio de Áncala Huata del distrito de Chilca, Huancayo, Junín, el mismo que cuenta con el informe técnico favorable de la Gerencia de Obras Públicas y el área de Participación Vecinal. Ante ello la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 011-2020-GPP/MDCH, señala que existe la disponibilidad presupuestal requerida;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 029-2020-GAL/MDCH, opina elevar al Concejo Municipal para su análisis, debate y posterior aprobación de conformidad con el numeral 25 del artículo 9° concordante con el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

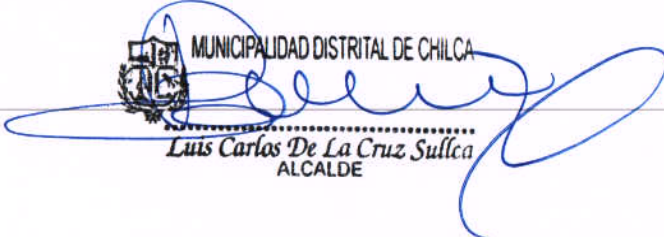
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo coyuntural a los Comités de Gestión según el siguiente detalle:

N°	SOLICITANTE	MATERIALES	MOTIVO	MONTO
01	Comité de Gestión de la Av. Tahuantinsuyo del Barrio de Áncala Huata del distrito de Chilca, Huancayo, Junín	Cemento Portland Tipo I de 42.5 Kg., Hormigón de río y fierro corrugado de ½"	Construcción de puentes peatonales	S/. 2,880.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE